

DECRETO N° 639

VISTO:

El Expediente N° 11591-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente, el Cuerpo de Concejales expresan la necesidad de modificar el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo 2020 del Concejo Deliberante, aprobado mediante Decreto N° 631/20.

Que, por Decreto N° 631/20 el Cuerpo dispuso que las sesiones ordinarias correspondientes al período 2020, tengan lugar el primer y tercer miércoles de cada mes a horas 09:30. Que la labor parlamentaria tendrá lugar los días lunes previos a los días de sesión a horas 9:00, y fijar como día y hora límite de presentación de proyectos y despacho de Comisiones por parte de los concejales los días viernes previos a los días de sesión hasta la hora 13:00.-

Que, la modificación se fundamenta en la coincidencia de la sesión ordinaria prevista para el tercer miércoles del mes de julio con el receso invernal de este Concejo Deliberante.-

Que, en función de lo expuesto es necesario modificar el Cronograma de Sesiones Ordinarias de este Concejo Deliberante, en lo referente a la Sesión prevista para el día miércoles 15 de julio de 2020, quedando establecida para el día miércoles 29 de julio de 2020.-

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 10º de la Ordenanza N° 1.705 y sus modificatorias.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Cronograma de Sesiones Ordinarias de este Concejo Deliberante, en lo referente a la Sesión prevista para el día miércoles 15 de julio de 2020, quedando establecida para el día miércoles 29 de julio de 2020 a horas 09:30, conforme a los considerandos del presente dispositivo.-

ARTICULO 2º.- Disponer que la labor parlamentaria para la sesión ordinaria fijada en el artículo precedente tendrá lugar el día lunes 27 de julio de 2020 a horas 9:00.-

ARTICULO 3º.- Fijar como día y hora límite de presentación de proyectos y despacho de Comisiones por parte de los concejales para la sesión fijada en el artículo primero, el día viernes 24 de julio de 2020 hasta la hora 13:00.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Teatro de la Ciudad, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**